

Expediente núm.: 2021/015

Asunto: Prórroga contrato administrativo para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el Parque de las Ciencias

En Granada, a la fecha de la firma.

REUNIDOS:

De una parte, D. Alfonso Peres Osia, Director Gerente del Consorcio Parque de las Ciencias, con CIF núm. P6890002-F, y domicilio a los efectos de la formalización de este documento en Granada, Avenida de la Ciencia s/n, actuando en nombre y representación de esta Entidad en virtud de las atribuciones que le confieren los vigentes Estatutos consorciales -BOJA núm 215, de 7 de noviembre de 2018-.

De otra parte, D^a. María Benítez Flores actuando en representación, como apoderada, de EULEN SEGURIDAD SA, con CIF A28369395, circunstancias que constan acreditadas ante esta entidad.

Las personas comparecientes se reconocen plena competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente **ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS**, a cuyo efecto

EXPONEN:

I. Antecedentes administrativos.

Primero. Este contrato tiene como objeto el desarrollo de las prestaciones relativas a lo que se ha denominado servicio de seguridad y vigilancia en el Parque de las Ciencias, y ello en los términos en que aquéllas han sido definidas por el Consorcio.

En este sentido, una vez justificada la necesidad de la contratación y aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas de aplicación, se procedió a la convocatoria pública de la licitación con la inserción de los preceptivos anuncios en el Perfil de Contratante de esta Entidad y en los Diarios Oficiales correspondientes. La licitación se desarrolló mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, resultando adjudicataria EULEN SEGURIDAD SA.

De esta forma, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Consorcio de 14 de junio de 2022 elevó a definitiva la adjudicación indicada. Esta resolución fue notificada a la adjudicataria en debida forma y publicada mediante la inserción de los correspondientes anuncios oficiales.

Segundo. Este contrato se ha venido desarrollando durante el plazo de ejecución establecido, de tal forma que estaba prevista su conclusión el día 17 de julio de 2025.

Tercero. Consta informe incorporado al expediente sobre la existencia de crédito suficiente y

ALFONSO PERES OSIA		26/06/2025 09:36:13	PÁGINA: 1 / 3
JESUS LLORENTE CORNEJO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZGI5NTM4MDdiZjE4MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adecuado para hacer frente a las obligaciones económicas que para la Entidad se deriven de esta prórroga del contrato, así como los correspondientes certificados por los que se acredita que la contratista se encuentra al corriente de las obligaciones para con la Seguridad Social y la Hacienda pública estatal y autonómica.

Igualmente, se mantiene a disposición del Consorcio la garantía definitiva prestada en su día por la adjudicataria.

Cuarto. Desarrollada la tramitación necesaria para la aprobación de la prórroga, así como la conformidad del contratista, esta aprobación se ha producido mediante Resolución de la Dirección Gerencia del día 14 de junio de 2025. Esta Resolución ha sido notificada en debida forma a la empresa contratista.

II. Sobre las bases o antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente contrato administrativo de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. EULEN SEGURIDAD SA se compromete a la ejecución del contrato administrativo para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en el Parque de las Ciencias, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentos que, de acuerdo con la Ley, revisten carácter contractual y que han regido la ejecución del contrato durante su período inicial de vigencia.

Segunda. La contratista queda obligada al cumplimiento del nuevo plazo de ejecución garantizando el servicio, sin que a estos efectos su constitución en mora precise intimación previa por parte del Consorcio.

En este sentido, el nuevo periodo contractual dará comienzo a todos los efectos a las 00:00 horas del día 18 de julio de 2025 y concluirá a las 24:00 horas del próximo 17 de julio de 2026.

Tercera. El presupuesto para el nuevo periodo de ejecución del contrato asciende a la cantidad de 442.440,25 euros-Impuesto sobre el Valor Añadido incluido-, que se hará efectivo con cargo a la partida G/54/22701/00 del presupuesto de la entidad para 2025 y equivalente para ejercicios posteriores:

2025	165.915,18 €
2026	276.525,07 €

Cuarta. Para todo lo no previsto en el presente documento administrativo y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la presente relación contractual, se estará a lo dispuesto en la LCSP y demás normativa de carácter general de aplicación.

Quinta. Las cuestiones litigiosas surgidas acerca de la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por el Consorcio, cuyos acuerdos serán

ALFONSO PERES OSIA		26/06/2025 09:36:13	PÁGINA: 2 / 3
JESUS LLORENTE CORNEJO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZGI5NTM4MDdjZjE4MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos se podrá interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, o bien el oportuno Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo de que se trate.

Para la resolución de las cuestiones litigiosas que puedan surgir y se deriven del presente contrato, las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido y, en prueba de conformidad, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha que se indican.

Por el Consorcio Parque de las Ciencias,

Por la contratista,

ALFONSO PERES OSIA		26/06/2025 09:36:13	PÁGINA: 3 / 3
JESUS LLORENTE CORNEJO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MZGI5NTM4MDdiZjE4MGZSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	